



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre del 2001  
No. 54

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se autoriza a la C. CONSUELO MA. DE LOURDES SERRANO MEJIA, para impartir estudios de educación preescolar en el Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1678-A1, 1681-A1, 1674-A1, 1662-A1, 1079-B1, 3533, 3534, 3524, 3528, 3384, 3376, 3371, 1619-A1, 1630-A1, 3571, 3569, 1016-B1, 1638-A1, 1545-A1, 3535, 1548-A1, 3604, 3606, 3605, 1078-B1, 1620-A1, 1085-B1, 3539, 1089-B1, 3542, 3523, 3537, 1090-B1, 3544, 3541, 1086-B1, 3536, 1091-B1, 1087-B1, 3557 y 1603-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3583, 3574, 3632, 3622, 3572, 3573, 3633, 3630, 3631, 3623, 3624, 3576, 1626-A1 y 1604-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 15 de agosto de 2001.

Acuerdo Número: 059

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA C. CONSUELO MA. DE LOURDES SERRANO MEJIA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS "COLEGIO MONTESSORI".**

Vista la solicitud presentada por la C. Consuelo Ma de Lourdes Serrano Mejía propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", escolarizada, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en Manuel Dublán No. 303, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México, a fin de que se le otorgue autorización para impartir Educación Preescolar en el mencionado plantel; y

## CONSIDERANDO

1.- Que la C. Consuelo Ma de Lourdes Serrano Mejía, en su carácter de propietaria, solicitó autorización para impartir estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación legal del inmueble se demuestra con Contrato de Arrendamiento celebrado entre el C. HELIODORO TALAVERA MILLAN y por la otra la C. CONSUELO MA. DE LOURDES SERRANO MEJIA en su carácter de arrendador y arrendatario respectivamente de fecha 30 de abril de 2001;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley de Educación del Estado de México;

4.- Que el Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", por medio de su propietaria y el Personal Directivo y Docente del Plantel de referencia, se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que el Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", por medio de su propietaria y el personal del plantel han declarado, bajo protesta de decir verdad que la educación que imparten es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en el artículo 5° y 54 último párrafo de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, XIV Y XIX, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de los SEIEM.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la C. CONSUELO MA. DE LOURDES SERRANO MEJIA, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", ubicado en Manuel Dublán No. 303, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México, para que imparta en dicho plantel estudios de Educación Básica, en el nivel educativo de Preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La propietaria del Jardín de Niños, "COLEGIO MONTESSORI", queda sujeto a la inspección y vigilancia de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, y demás Ordenamientos que se dicten en materia educativa.

**CUARTO.-** La propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", queda obligada a proporcionar becas en los términos del Reglamento de Becas publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta de Gobierno", el 27 de mayo de 1998.

**SEXTO.-** La propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO MONTESSORI", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la propietaria de la "COLEGIO MONTESSORI" cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo, la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México. "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de su emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO

ING. ALBERTO CURI NAIME  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 139/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA, a través de su endosatario en procuración en contra de LUIS GONZALEZ MORENO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha, veintisis de agosto del año dos mil uno, se señalan las doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil uno para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: Autobús de pasajeros, marca Dina, color blanco, con capacidad para 37 pasajeros, modelo 1975 (mil novecientos setenta y cinco, serie número: 028494532J5/2 (cero, dos, ocho, cuatro, nueve, cuatro, cinco, tres, dos, jota, cinco, diagonal, dos,)) motor Perkins, sin placas de circulación, línea México-Huixquilucan, número económico 716 (setecientos dieciséis); sirviendo como precio inicial la cantidad de \$51,030.00 (CINCUENTA Y UN MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) con una deducción del diez por ciento siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores.

**NOTIFIQUESE.**

Dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.  
1678-A1.-11, 12 y 13 septiembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**SE CITA A ACREEDOR.**

En los autos del expediente 483/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO en contra de ANGEL BARON ARCE, o "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS S.A.", se ordenó mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno la publicación de los edictos por medio de los cuales se cita al acreedor JOSE DE JESUS GARRIDO ROSAS, del que se desconoce su domicilio, a efecto de que tenga conocimiento del estado de ejecución que guarda este juicio y así este en posibilidad de apersonarse a juicio para manifestar lo que a su interés convenga, debido a que del certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, aparece como segundo acreedor, dado que se trabó un embargo en juicio ejecutivo mercantil diverso, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, México, bajo el expediente 466/00.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente edicto.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1681-A1.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 108/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALCANTAR MARTINEZ VICTOR MANUEL en contra de FERNANDO RIVERO PEREZ DE LEON, se señalaron las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate el bien mueble embargado en autos a la parte demandada, consistente en: vehículo marca Ford, tipo camioneta Sable Station Wagon, equipada, modelo mil novecientos noventa y cuatro, número de serie 1MELM5544 R-G 640306, placas de circulación 582 HCP del Distrito Federal, color gris metálico, con holograma de identificador de importación legal a la República Mexicana número A-033374, siendo el precio del bien mueble para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servin García.-Rúbrica.  
1674-A1.-11, 12 y 13 septiembre.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2548/95.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por GUTIERREZ DE REGALADO MARIA DEL SOCORRO, en contra de MARTIN HERNANDEZ PALAFOX, expediente 2548/95, la C. Juez Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este juicio ubicado en la calle de Bosques de Aguacates número 6, lote 18, manzana 2, fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco Berriozabal, Estado de México, siendo el precio de avalúo es la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ovociones, Tesorería del Departamento del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado. México, D.F. a 13 de agosto del 2001.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Paredes Valera.-Rúbrica.

1662-A1.-10, 13 y 18 septiembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 562/2001.

RAFAELA DURAN SANTILLAN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Histoquiauac", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.85 metros en línea quebrada como va el camino, al sur: en dos medidas la primera de 30.00 metros en línea quebrada con propiedad de Julia Rivero de Aguilar y otro sur de 9.50 metros con propiedad de Felipa Aguilar López, al oriente: en dos medidas la primera de 19.55 metros con propiedad de Rosa Durán Santillán y otro oriente de 29.45 metros con propiedad de Micaela Durán Santillán y al poniente 6.00 metros con caño, con una superficie total de 2,070.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintidós de agosto del dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1079-B1.-30 agosto, 13 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 96/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado CANDIDO MARTINEZ TORRES en contra de ANTONIO QUINTANA OLMEDO, la juez mediante auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictó un acuerdo en el cual se señalan las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en un predio en San Bartolomé Atlatlahuca, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 18.40 m con Esperanza Cortés; al sur: 18.68 m con barranca; al oriente: 98.00 m con Anacleto Hernández Rosas; al poniente: 94.00 m con María Hernández Rosas, el cual tiene una superficie de 1779.84 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro primero, sección primera, partida número 670-99, del volumen XIX, a fojas 138 frente, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue designado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3533.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 28/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MARIO TOMAS SANCHEZ CADENAS, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ENRIQUE DE JESUS VELAZCO PEREZ Y MARIA CRISTINA PATRICIA RANGEL ORTIZ, el Juez señala las trece horas del día veintiséis de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo de los Manzanos No. 122, lote 14, del Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, medidas y colindancias; al noreste: 24.93 m con lote No. 13, al sureste: 10.00 m con Paseo de los Manzanos, al suroeste: 25.07 m con lote 15, al noroeste: 10.00 m con camino, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'229,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, convoquen postores.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3534.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 572/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, promoviendo en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra SAMUEL RUBEN HUERTA RIVAS Y MARIA ISABEL ORTIZ YAÑEZ, el juez señala las trece horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en calle Alcatraz número 103-E, manzana 34, lote 4, condominio horizontal, tipo dúplex, Fraccionamiento Las Margaritas, San Felipe Tlalmimilolpan, en Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 128-11950, volumen 348, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con medidas y colindancias: al norte: 18.40 m con superficie privada de vivienda 103-D; al sur: 7.90 m, 7.05 m y 3.45 m con superficie privada de vivienda 103-F; al este: 0.75 m y 4.55 m con superficie privada de viviendas 102-A, 102-B y 103-F; al oeste: 3.80 m y 1.50 m con superficie privada de vivienda 103-F y calle Alcatraz, a este inmueble le corresponde el 50% sobre las áreas comunes con una superficie de 70.56 metros cuadrados, y superficie de construcción 67.07 metros cuadrados.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados del juzgado, notifíquese personalmente al demandado y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a veintisiete de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3524.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ELIAS ESCAMILLA CRUZ, por auto de fecha nueve de julio del dos mil, se señalaron las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 12, Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.07 m con Efrén García Lara; al sur: 41.07 m con resto del terreno que se reserva en propiedad; al oriente: 9.90 m con Martiniano Velázquez; al poniente: 9.90 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 406.59 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 858, volumen 48, libro I, sección I, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ELIAS ESCAMILLA CRUZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, a la cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio base de remate, siendo esta la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que se fijó como base para la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

3528.-3, 7 y 13 septiembre.



**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 214/2001.  
SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.  
SEGUNDA SECRETARIA.

OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, demanda de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. en juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote número once, manzana treinta y cinco, sección V, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote diez; al sur: 8.00 metros y linda con calle Culiacán; al oriente: 15.00 metros y linda con lote doce; y al poniente: 8.00 metros y linda con lote nueve, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha quince de febrero del año dos mil; OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO celebró contrato de compra venta con SERVANDO HUERTA PONCE, respecto al inmueble mencionado, el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario desde el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres. Asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepana a favor de la demanda SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. el cual posee en carácter de propietaria de una manera pública; pacífica; continua y de buena fe; tal y como lo acredita con los diversos documentos que adjunta, operando con ello efectos prescriptivos a su favor y por tanto solicita se declare la usucapión a su favor.

El juez admitió la presente demanda y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, quince de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3384.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARTINA DE JESUS LAGUNAS.

El señor JOSE MANUEL HURTADO HERNANDEZ, le demanda por su propio derecho, en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número 142/2001, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución del régimen de la sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 194, 580 y 581 y demás aplicables del Código Adjetivo en consulta, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente. Se fijará además en la puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se edicte y circule en la población de Tejupilco, México. Dado en Temascaltepec, México, a los trece días de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3376.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ADRIAN LOPEZ GARCIA.

La señora SARA MACEDO RODRIGUEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 151/2001, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; y B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en éste lugar, para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Temascaltepec, México, a trece de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3376.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: VICTOR MANUEL SANCHEZ MARTINEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 458/2001, relativo al juicio escrito sobre declaración de nulidad de matrimonio, promovido por FLOR ARCADIA HERRERA FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio que la suscrita celebrara con el señor VICTOR MANUEL SANCHEZ MARTINEZ; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, nueve de agosto del año dos mil uno. A sus autos el escrito de cuenta presentado por FLOR ARCADIA HERRERA FLORES, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Sindicato Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado VICTOR MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-La Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3371.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 33/92.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A., en contra de MARIO DIAZ RIVERO Y/O, el C. juez dictó un auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó sacar en pública subasta el bien secuestrado ubicado en Avenida México número 12, Colonia San José Jajalpa, Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de \$ 1,578,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de exhibir las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre y periódico el "Diario de México". México, D.F., a 21 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1619-A1 -3, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LEOPOLDO PONCE ESQUIVEL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 553/2001, respecto de la fracción del terreno denominado "San Diego", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Chiautla, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 mts. y colinda con Rufina Rodríguez; al sur: 40.70 mts. y linda con zanja federal; al oriente: 173.10 mts. y colinda con Justina Salazar; al poniente: 151.00 mts. y colinda con Facundo Rivera, con una superficie total de: 6,076.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.- Texcoco, México, a 27 de agosto del año 2001.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1630-A1 -5, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 701/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por IRMA CASTILLO TORALES, sobre los inmuebles que se encuentran ubicados el primero de ellos ubicado en el callejón del Maíz sin número, del poblado de Canalejas, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 56.80 metros linda con callejón del Maíz; al sur: 62.10 metros linda con propiedad de Cutberto Noguez Miranda; al oriente: 37.20 metros linda con resto de la propiedad de Delfino Noguez Sandoval; al poniente: 6.00 metros linda con la curva del callejón del Maíz; con una superficie de 1,200 metros cuadrados; y el segundo inmueble se encuentra ubicado en el callejón del Maíz sin número del poblado de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 31.80 metros linda con callejón del Maíz; al sur: 28.67 metros linda con propiedad de la señora Rufina Noguez Miranda; al oriente: 22.07 metros linda con la propiedad de la señora Irma Castillo Torales; al poniente: 6.80 metros linda con propiedad del señor Cutberto Noguez Miranda; con una superficie de 415.57 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en ésta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Adrian Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica  
3571 -5, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 431/2001, promovido por MARIA DE LOS DOLORES, MARIA DE JESUS de apellidos JIMENEZ RUIZ Y MACARIO RAMIREZ RUIZ, en su carácter de herederos colaterales, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, se tramita el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FIDENCIO JIMENEZ RUIZ, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijense los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar donde se ventila el presente juicio, así como en el de origen y fallecimiento del de cujus, anunciando su muerte sin testar el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, siendo estos presidencia municipal, administración de rentas, oficialía del Registro Civil y tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3569 -4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EULOGIO LAGUNAS BERNABE.

ISABEL ROSALES VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 485/2001-1 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 23, manzana 396-A, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 09.00 metros con lote 47; al poniente: 09.00 metros con calle Chaparrita; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1016-B1.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PRUDENCIO CANO HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente 332/2001, información ad-perpetuum, en la vía jurisdicción voluntaria, respecto del terreno y construcción que se encuentra ubicado en la calle Prolongación de Argentina número 5, Barrio San Juan, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m (veintiún metros con cincuenta centímetros) y colinda con Raúl Urbán Hernández; al sur: en 21.50 m (veintiún metros con cincuenta centímetros) y colinda con Juventino González Peña; al oriente: en 10.00 m (diez metros) y colinda con Ramón Rodríguez y Sergio Vázquez; al poniente: en 10.00 m (diez metros) y colinda con calle Prolongación Argentina, con una superficie de 215 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias, expedido a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1638-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRANCISCO DE LOS RIOS ALVAREZ.

DAVID CASTELLON RAMIREZ, promoviendo en el expediente 292/01, relativo al juicio verbal, en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) Y FRANCISCO DE LOS RIOS ALVAREZ, se ordenó en el auto de fecha seis de agosto del año en curso, notificar al demandado FRANCISCO DE LOS RIOS ALVAREZ por edictos, informándole que se le reclama la declaración de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del terreno que me fuera vendido a través de un contrato privado de compra venta con el señor FRANCISCO DE LOS RIOS ALVAREZ, celebrado por auto de fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete y que adquirí mismo que se encuentra ubicado en Valle Dorado, lote dos, manzana ocho, Colonia El Olivo II, municipio de Tlalnepanitla, perteneciente a este distrito judicial y ahora sé, es resultado de la fusión de varios lotes que antiguamente formaban la manzana ocho, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.40 m y colinda con el lote uno resultante de la fusión de varios lotes de la manzana ocho; al sureste: 25.710 m colinda con calle Azucena (hoy Casa de la Cultura); al noreste: 40.70 m colinda con calle Valle Dorado; al suroeste: 10.30 m colinda con propiedad particular; al sureste: 2.660 m colinda con propiedad particular, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deberá de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente en el juicio, éste se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que han hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala y Tlalnepanitla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le hará en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación, Tlalnepanitla, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1545-A1.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 349/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO HIDALGO DELGADO Y FLORENCIA ALICIA BERNAL CABRERA, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil uno, se señalaron las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos número 303-A, interior casa 14-A, lote dos del condominio horizontal denominado Rinconada de Santa Ana en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 13.67 m con área común de la privada A, al sur: 13.80 m con lote de la casa 13-A, al oriente: 7.00 m con predio de Carlos Manjarrez y al poniente: 7.00 m con acceso de Privada A, teniendo una superficie de 96.15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el volumen 306, libro primero, sección primera, fojas 56, partida 493-745 de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores. Así mismo cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para los efectos legales a que haya lugar.- Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3535 -3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RAMON HERNANDEZ CRUZ.  
EXP. No. 1028/2000.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México en su acuerdo de fecha trece de julio del año dos mil uno, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HORTENCIA TORRES NESTOR, en la que reclama: Que por este medio y en la vía ordinaria civil vengo a demandar del señor RAMON HERNANDEZ CRUZ, el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 243 del Código Civil Vigente.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita. NOTIFIQUESE.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México a los dos días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1548-A1.-22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de sus apoderados ELOY SANTIN BECERRIL y otros, en contra de VICTOR TAPIA SOTO Y MARGARITA ROLDAN DE TAPIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, Rancho "San Ramón", ubicado en los términos del Municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 67-22-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, bajo la Partida 584-1028, Libro Primero, Sección Primera, Volumen XXXIX, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, a nombre de VICTOR TAPIA SOTO, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,962,110.82 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 82/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, a treinta de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

3604.-7, 13 y 19 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente 324/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de CONCEPCION ALVA CAMACHO, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario; por auto de fecha catorce de junio del año en curso, señaló las diez horas del día uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Carlos Maria Salcedo número 104, en la población de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 6050-245, a fojas 38, libro primero, sección primera, tomo 28, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros con resto de la propiedad del vendedor; al sur: 10.00 metros con Avenida Carlos Maria Salcedo; al oriente: 20.00 metros con resto de la propiedad del vendedor; al poniente: 20.00 metros con resto de propiedad del vendedor; con una superficie de 200.00 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado; convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Dado en la Ciudad de Toluca, el día veintinueve de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín.-Rúbrica.

3606.-7, 13 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente No. 1970/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sánchez de esta Ciudad, con superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 mts. con calle Tenancingo; al sur: 10.20 mts. con Teresa Colín, al oriente: 15.00 mts. con Tomás Reyes, y al poniente: 15.00 mts. con Lorenzo Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio 22,842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

3605.-7, 13 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 527/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

FELIPA GALVEZ MONTIEL, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de BENJAMIN VENADO VENADO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en el pueblo de Santa Maria Chiconcuac perteneciente al municipio de Chiconcuac y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: mide en cuatro líneas, la primera de 26.00 metros con propiedad de Miguel Escobar, la segunda 18.80 metros con Inocente Zambrano, la tercera de 19.20 metros con Josefina Venado, y un cuarto Norte de 8.85 metros con propiedad de Eutimio Galván González, al sur: en dos líneas, la primera de 17.20 metros con propiedad de Cruz Pílon Zacate y Laureano Hernández, y la segunda: de 51.00 metros con propiedad de Mariano Escobar y Francisco Venado, al oriente: en cuatro líneas la primera de 4.60 metros con propiedad de Miguel Ruiz de la Rosa, la segunda de 32.30 metros con propiedad de Miguel Ruiz de la Rosa, la tercera de 29.65 metros con José Galván y la cuarta mide 14.00 metros con Cruz Pílon Zacate y Laureano Hernández y al poniente: en dos líneas la primera de 69.50 metros con propiedad de Inocente Zambrano y Miguel Escobar, y la segunda de 14.45 metros con calle Cinco de Mayo, con una superficie total de 3,421.66 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a ocho de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1078-B1.-30 agosto, 13 y 27 septiembre.



**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ROMERO MAYA JOEL, demanda en juicio escrito ordinario civil de ROGELIO ROMERO CENTENO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el expediente 185/01-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Robles "A", marcado con el número veintidós, lote cuarenta, manzana seis, Fraccionamiento Conjunto Habitacional para los Trabajadores de la empresa Sánchez y Compañía Sucesores, S.A., en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.60 m y linda con calle Robles; al sur: 9.60 m y linda con lote veintinueve (5.40 m) y con lote veintidós (4.20 m); al oriente: 12.50 m y linda con lote treinta y tres; al poniente: 12.50 m y linda con lote cuarenta y uno, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, que el inmueble que se describe, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de C. ROGELIO ROMERO CENTENO, que dicho bien lo adquirió con calidad de propietario a través de un contrato de compra venta que celebró con el señor ROGELIO ROMERO CENTENO, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente hasta la fecha, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ROGELIO ROMERO CENTENO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 27 de agosto del año 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.  
1620-A1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 632/2001.

C. MARIA ALEJANDRA JIMENEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor RAMON BAEZ PEREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que se generen con el juicio, al ignorarse su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, de igual manera para que señale domicilio dentro de la ubicación del juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1085-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
EXPEDIENTE: 605/01.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ.  
PRESENTE:

En los autos del expediente 605/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, y por desconocer el domicilio y paradero de CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse dentro, de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, veintiocho de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3539.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONARIOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ISAAC GREGORIO GALVAN, le demanda en el expediente número 432/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, manzana dos, de la Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con Plazuelas 23 de Av. Plazas de Aragón; al sur: dieciséis metros con lote siete; al oriente: catorce metros con lote nueve; al poniente: doce metros con Av. Plazas de Aragón; con una superficie total de doscientos veintitrés metros catorce centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los treinta días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1089-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SRA. MARICEL CERVANTES JUAREZ.

En el expediente número 398/2001, el señor JUAN JIMENEZ REYNOSO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- La disolución de la sociedad conyugal, de la que bajo protesta de decir verdad manifiesta el promovente que no adquirieron ningún bien de valor que constituya patrimonio común y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Xalatlaco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a dos menores que responden a los nombres de LENIS BEATRIZ JIMENEZ CERVANTES Y CHRISTIAN HADID JIMENEZ CERVANTES. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARICEL CERVANTES JUAREZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3542.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: HERIBERTO PEÑA FLORES.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 308/2001, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por LUISA DE JESUS SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, C).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, D).- El pago de gastos y costas. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LUISA DE JESUS SANCHEZ, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico

Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HERIBERTO PEÑA FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3523.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
PAULINA MARCOS CAMACHO.

EXPEDIENTE NUMERO 104/01.  
JUICIO.-ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado relativo al Juicio Ordinario Civil, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demanda en contra de la señora PAULINA MARCOS CAMACHO, la pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARCOS, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada PAULINA MARCOS CAMACHO, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto 8 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3537.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

JUAN GUILLERMO BERNAL ROJAS.

JOSE DE JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ quien también ha usado el nombre de JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 293/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 24, del Fraccionamiento El Porvenir de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote 14, al sur: 25.00 metros con lote 16, al oriente: 08.00 metros con calle Xicontecatli, al poniente: 08.00 metros con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1090-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: LUIS AVILA PEREZ.

MARTHA ROSALES CALDERON, en el expediente 469/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- De proceder según se den las condiciones procedimentales, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y por Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el primer día del mes de agosto del año dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

3544.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

C. PLACIDO RETANA REYES.

La señora FLORA REYES VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 545/2001, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado PLACIDO RETANA LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3541.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

PILAR LEON E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ.

JUAN MUNGUÍA SOTO, por su propio derecho, en el expediente número 532/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 08, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 06, al sur: 18.00 metros con lote 04, al oriente: 07.00 metros con lote 18, al poniente: 07.00 metros con lote 05, frente a calle 17, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1086-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 609/01, la señora ROSALBA VAZQUEZ CRUZ, demanda de MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, agosto diecisiete del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.  
3536.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

FELISA CORREA DE HUITRON Y  
AGUSTIN HUITRON MALDONADO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ALMA DELIA CRUZ RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 68/2001-2, las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura a favor del actor, del inmueble ubicado en la fracción de terreno que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas, lote treinta y ocho, manzana treinta y siete, en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, primera sección del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide veinte metros y colinda con fracción del mismo terreno que se trata del mismo terreno; al sur: mide veinte metros y colinda con Gregorio Díaz; al oriente: mide diez metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; y al poniente: mide diez metros y colinda con el señor Julio Panohaya Cuahutitla. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimiento civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1091-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: LIDIA GOMEZ HERRERA, le demanda en el expediente número 485/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapión promovido por LIDIA GOMEZ HERRERA, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 12, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 07.00 metros con calle Uxmál; al sureste: 17.15 metros con lote 30; al suroeste: 07.00 metros con lote 24; al noroeste: 17.15 metros con lote 28; con una superficie total de 120.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.  
1087-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 389/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EFRAIN MADRID BECERRIL, en contra de ROSA MARIA CHAPARRO BECERRIL Y ROBERTO MADRID BECERRIL, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Calzada de Santa María número 207, antes 35, en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, Valle de Bravo, México, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 1081, a fojas 95, vuelta y 96 frente, del volumen VIII C.P., del libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Valle de Bravo, México, treinta de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3557.-4 y 13 septiembre.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/2001-1a.

MARIA DE LOURDES PINEDA VELAZQUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, el Juez admitió y ordenó la publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación, respecto del lote de terreno denominado "Cosinillas", ubicado en calle Zaragoza número 4, San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con calle Zaragoza; al sur: 11.00 m con el señor Juan Mackiney; al oriente: 18.00 m con el señor Nicolás Lozano; al poniente: 18.00 m con el señor Jesús Montes de Oca, con una superficie de 198.00 m<sup>2</sup>, debiéndose citar a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Haciéndoles saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación se seguirá la presente solicitud su curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzcan sus derechos en términos de ley. Ecatepec de Morelos, dos de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1603-A1.-30 agosto, 13 y 27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 4286/01, NOE GARCIA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho de las Palmas", ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 103.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al sur: 105.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al oriente: 150.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al poniente: 153.00 m con camino. Superficie aproximada de 15,756.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3583.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. No. 822/281/2001, REYNA SALINAS DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno en camino a Tecuancalco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 19.69 m con camino; sur: 22.22 m con Pedro Morales; oriente: 24.24 m con camino; poniente: 23.96 m con Ismael Ríos. Superficie 504.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 20 de agosto del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3574.-5, 10 y 13 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. No. 857/296/2001, J. GUADALUPE IVERA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 134.60 m con calle Colorado; sureste: 109.10 m con Modesto Carrasco; noreste: 89.00 m con Juan Anzastiga; riente: 93.80 m con David Ortiz; poniente: 124.60 m con Conrado Sedano Gutierrez. Superficie de 20,801.6 m<sup>2</sup>.

La C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2001.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3632.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 578/177/2001, CATALINA SERRANO DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Francisco Y. Madero S/N, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con Manuel López Ramírez y 8.45 m colinda con el mismo, al sur: 13.60 m colinda con Columba López Sánchez, actualmente Ramón Rosalío Lázaro, al oriente: 22.20 m colinda con camino, actualmente prolongación Francisco Y. Madero, al poniente: 2.00 m colinda con Manuel López Ramírez y otra línea de 6.50 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Auditorio Nacional. Superficie aproximada: 180 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3622.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. No. 824/283/2001, GERARDO MIRAMONTES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en el paraje Cimientito de Cabras, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 27.03 m con camino; sur: 23.48 m con Pedro M. Urquiza; oriente: 29.00 m con camino; poniente: 55.76 m con Margarito Juárez Monroy. Superficie 1,034.28 m<sup>2</sup>.

La C. registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto de 2001.-Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3572.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. No. 823/282/2001, ALONSO RAMIREZ CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en camino a Tecuancalco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 16.32 m con camino; sur: 14.29 m con Bonifacio Flores; oriente: 33.26 m con Plácido Torrealva; poniente: 33.07 m con Giancarlo Veruete E. Superficie 505.11 m<sup>2</sup>.

La C. registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto de 2001.-Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3573.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 534/2001, PORFIRIA COLIN BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Florifundios", municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada, al sur: 10.00 m con Luis Vilchis, al oriente: 15.00 m con Luis Vilchis, al poniente: 15.00 m con Rufina Hernández González. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

3633 -10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 1173/99, ERIKA BAYLON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miahuatlán de Hidalgo, denominado "El Carbajal", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 37.30 m linda con el río, al sur: 45.69 m linda con una peña, al oriente: 115.40 m linda con el río, al poniente: 93.20 m linda con el monte. superficie aproximada de: 4,327.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de diciembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3633 -10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 1187/99, ENEDINA BAYLON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miahuatlán de Hidalgo denominado "El Zapote", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 69.10 m linda con el Sr. Froylán Quintero Tavira, al sur: 66.50 m linda con el Sr. Quirino Quintero Tavira, al oriente: 91.57 m linda con el Sr. Gabino Aniceto Ortiz, al poniente: 102.00 m linda con el Sr. Odilón Quintero Tavira. Superficie aproximada de: 6,561.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de diciembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3633 -10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 270/2001, REFUGIO HERNANDEZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 98.00 m con Silvestre Jaimes, al sur: 138.00 m con Ninfa Joaquin, al oriente: 187.00 m con Andrea Julián, al poniente: 145.00 m con Francisco López. Superficie aproximada de: 19,588.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3633 -10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 272/2001, ELVIRA VILLA PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 90.00 m colinda con Florentino Martínez, al sur: 108.00 m colinda con Apolinar Escamilla, al oriente: 162.00 m colinda con Ernesto Montoya y Ranulfo Lino, al poniente: 180.00 m colinda con Teodomiro Montoya y Apolinar Escamilla.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 277/2001, ROBERTO SERVIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Municipal de Chiquiutepec, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 144.00 m con camino real, al sur: 140.00 m con Leopoldo Castañeda Flores, al oriente: 77.60 m con Luis Esteves, al poniente: 93.70 m con Enrique Castañeda.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 278/2001, ROBERTO SERVIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Centro de Chiquiutepec, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con la carretera que va a Capulmanca (asi dice), al sur: 80.00 m con Elia Melendez Flores, al oriente: 120.00 m con Primo Servin Salinas, al poniente: 120.00 m con Juana Melendez Flores. Superficie aproximada de: 9,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 797/2001, JESUS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenantongo, San Simón el Alto, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 39.10 m con Antonio Rodríguez; al sur: 29.62 m con Saturnino Carbajal Gómora y 4.00 m con camino de acceso; al oriente: 87.10 m con canal de riego; y al poniente: 11.35 y 79.58 m con Saturnino Carbajal Gómora. Con una superficie de 3,257.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3630.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10911/01, MARIA DOLORES IRMA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y

linda: norte: 74.00 m con camino; sur: 74.00 m con Rastro Municipal; oriente: 36.00 m con camino; poniente: 26.00 m con camino. Superficie aproximada de 2,294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de agosto de 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3631.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 10910, MARIA DOLORES IRMA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 144.00 m con calle de la Rosa; sur: 144.00 m con camino; oriente: 37.00 m con José Antonio Gómez Montero; poniente: 28.00 m con Familia Vilchis. Superficie aproximada de 4,680.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de agosto de 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3631.-10, 13 y 18 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4326/69/01, PEDRO MEJIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción Barrio San Lorenzo, hoy Ignacio López Rayón 136, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con propiedad particular R., al oriente: 10.50 m con Ignacio López Rayón, al poniente: 9.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 151.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3623.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 3543/61/01, EFREN FIERRO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. la Barranquita en San Mateo Nopala (una fracción), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 44.90 m con Antonia Bautista, al sur: 44.90 m con camino vecinal, al oriente: 32.35 m con camino vecinal, al poniente: 29.73 m con Apolinar Sánchez. Superficie aproximada de: 1,222.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3623.-10, 13 y 18 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8008/2001, PORFIRIO FABELA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.25 m con Paseo Adolfo López Mateos, al sur: 17.00 m con Zacarías Hernández, al oriente: 25.15 m con Zacarías Hernández, al poniente: 25.30 m con Guillermo Alvarado. Superficie aproximada de: 432.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3624.-10, 13 y 18 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 617/2001, PEDRO POUCEL ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Ricardo Salazar V., al sur: 60.00 m con Estanislao Valentín R., al este: 60.00 m con Cirilo Hernández V., al oeste: 60.00 m con Jesús Saucedo R. Superficie de: 3,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3576.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 623/190/01, MA. ROSA CRUZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 224.49 m con José Humberto Aguilar Gómez, al sur: 700.00 m con Ma. Rosario Cruz Julián, al oriente: 224.00 m con ducto de PEMEX y Ejido San Lucas Totolmolya, al poniente: 98.05, 303.30 y 201.70 m con José Humberto Aguilar Gómez. Superficie de: 13-76-24 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3576.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 616/2001, PEDRO POUCEL ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.00 m con Pedro Poucel Alcazar, al sur: en 53.50 m con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con Everardo Martínez, poniente: 50.00 m con camino vecinal. Superficie de: 2,712.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3576.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 618/2001, CRUZ GENARO ALMERAYA MERCHANT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 133.45 m con Manuel Reyna Mendoza, al sur: en 2 líneas de 94.37 y 9.91 m con Juan Almeraya Merchant y Manuel Reyna Mendoza, al oriente: 39.00 m con Manuel Reyna Mendoza, poniente: 34.00 m con Manuel Reyna Mendoza. Superficie de: 2,270.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3576.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 613/2001, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma de Cuevas Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 550.00 m con Joaquín Santa María, al sur: 550.00 m con Carlos Rojas, al oriente: en 2 líneas: 130.00 y 195.00 m con Río de los Sabios, poniente: 88.50 m con Barranca El Magueyal. Superficie de: 65,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3576.-5, 10 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se informa que por escritura número ocho mil quinientos seis, de fecha dieciséis de julio del año dos mil uno, otorgada ante el suscrito Notario, la señora JUANA OLVERA RAMIREZ, aceptó la institución de única y universal heredera y también el cargo de albacea hecho en su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUIN ALBINO LUZ, según testamento que me exhibió. Manifestando la albacea que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión para todos los efectos legales procedentes

ATENTAMENTE.  
LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.  
1626-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se informa que por escritura número ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, de fecha cuatro de julio del año dos mil uno, otorgada ante el suscrito Notario, los señores RUBEN MUÑOZ ELIZONDO, MIREYA NOEMI MUÑOZ MOGUEL, EMMA BEATRIZ MUÑOZ MOGUEL, IRMA ROSA MUÑOZ MOGUEL Y RUBEN FRANCISCO MUÑOZ MOGUEL, aceptaron el primero la institución de único y universal heredero y los demás la institución

de legatarios; y el señor RUBEN MUNOZ ELIZONDO, aceptó también el cargo de albacea hecho en su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELSA MOGUEL PENICHE, según testamento que me exhibieron. Manifestando el albacea que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión, para todos los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.  
LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.  
1626-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se notifica que por escritura ocho mil quinientos veintitrés, de fecha seis de agosto del 2001, otorgada ante el suscrito Notario, el señor GILBERT BRIAN SMITH LINDSEY, aceptó la institución de único y universal heredero y la señora SONIA ELVIA GORDILLO MACIAS, aceptó el cargo de albacea hecho en su favor, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA VARGAS SUAREZ de SMITH, según testamento que me exhibió, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.  
LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22.  
1626-A1.-4 y 13 septiembre.

**POULBOT DE PARIS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DEL 2001**

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>CORTO PLAZO</u></b>	
Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Deudores Diversos	0	Documentos por pagar	0
Cuentas por cobrar	0	Cuentas por pagar	0
Impuestos por acreditar	0	Acreedores Diversos	0
		<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>\$ 0</b>
<b><u>FIJO</u></b>		<b><u>C A P I T A L</u></b>	
Mobiliario y equipo	\$ 0	Capital Social	\$ 0
Equipo de Cómputo	0	Resultado de ejerc. anteros	0
Repreciación acumulada	0	Resultado del ejercicio	0
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 0</b>

LIQUIDADOR

C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ  
(RUBRICA).

1604-A1.-30 agosto, 13 y 27 septiembre.